



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
Radicado No.	23-162-31-03-002-2003-00008-00
Demandante:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA S.A.
Demandado (s):	VILMA QUIROZ ALEMÁN

Observa el despacho que, a través de memorial del fecha 05 de marzo de 2020, el incidentista dentro del asunto, abogado REMBERTO HERNANDEZ NIÑO solicita al despacho, la entrega del título judicial N°42715000087199 por valor de \$5.500.000 como consignación de sus honorarios profesionales dentro del proceso de la referencia, y que fuera depositado por uno de los incidentados y, una vez entregado el título judicial, solicita se dé por terminado el incidente de regulación de honorarios por pago de los mismos.

Frente a tal solicitud, el despacho previo a ordenar la entrega de depósito judicial en mención y determinar si se da por terminado el proceso, se requerirá a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA S.A. para que dentro del término judicial de tres (3) días, indique al despacho si el depósito judicial N°42715000087199 por valor de \$5.500.000 obedece al pago de los honorarios del incidentista, abogado REMBERTO HERNANDEZ NIÑO.

En virtud de lo anteriormente señalado, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA S.A. para que dentro del término judicial de tres (3) días, indique al despacho si el depósito judicial N°42715000087199 por valor de \$5.500.000 obedece al pago de los honorarios del incidentista, abogado REMBERTO HERNANDEZ NIÑO.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ